



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

N 2015

6308

Corrientes, 28 JUN 2015

ORDENANZA N°

VISTO:

El Expediente N° 39-A-14 (06-H-15) iniciado en el Honorable Concejo Deliberante Y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 1 obra nota del Sr. Acevedo, Carlos, solicitando condonación de deuda en concepto de Tributos Municipales como Ex Combatiente de Malvinas.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para condonar y eximir deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: CONDONAR, la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100%, al inmueble Adrema A1-0008460-1, a nombre de Ramírez, Gladis Susana.

ART.-2°: CONDONAR la deuda existente y exigible a la fecha, correspondiente al Impuesto del Motovehículo Dominio 507 DNT, propiedad del Sr. Acevedo, Carlos Abelardo D.N.I. 16.281.418 a fin de que pueda acceder al beneficio que establece la Ordenanza N° 6224, Ref. Eximisión del Pago de Impuestos a Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas

ART.-3°: HACER saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximisión conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ART.-4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-5°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RICARDO JUAN EURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALIVA S. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NOTARIO PUBLICO
ALCANJE DE LA CERTIFICACION
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorías a Comisión y Elaboración del Despacho

DADO DE CO...
N. 2015

VISTO: LA ORDENANZA N° 6308 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 28-06-2015.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1648 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 13-07-2015.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
M^{te}. Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Comienzo

ORDENANZA N°

VISTO:

Y;

CONSIDERANDO

conceptos

eximir de

Orgánica
Concejo

POR EL

ART.-1

ART.-2

ART.-3

ART.-4

ART.-5

DADO
VEINTI

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COMIENZO		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	
ENTRADAS	01 JUL. 2015	
SALIDAS		

